

BOLETÍN OFICIAL N° 51

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 14 de marzo de 2022



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 51 - PASO DE LA PATRIA, 14 DE MARZO DE 2022.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 497.- 20/10/2021: AUTORIZA AL EJECUTIVO SUSCRIBIR CONTRATO DE USO DE RAMPA MUNICIPAL CON EL SR. ALFREDO JOSÉ SOSA, DNI N° 13.921.961.

RESOLUCIONES

N° 211.- 01/11/2021: VETAR EL PROYECTO DE ORDENANZA N° 497/2021.

N° 239.- 09/12/2021: AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA CUENTA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA EN LA EMPRESA DE COMERCIO ELECTRÓNICO MERCADO LIBRE Y BILLETERA VIRTUAL EN MERCADO PAGO.

N° 035.- 07/03/2022: DECLARA ASUETO ADMINISTRATIVO, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EL DÍA 8 DE MARZO DEL CORRIENTE, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL FEMENINO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 242.- 09/12/2021: CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA AGENTE MUNICIPAL DOLORES DEL ROSARIO CENTURIÓN, DNI N° 27.177.145.

N° 029.- 29/02/2022: RECHAZA SOLICITUD DE LA SRA. EDITH RAMONA DE LOS SANTOS, DNI N° 24.835.768.

N° 034.- 03/03/2022: ACEPTE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. ZUNILDA MOLINA, DNI N° 11.014.954 A FIN DE ACOGERSE AL RÉGIMEN JUBILATORIO ORDINARIO.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE

PASO DE LA PATRIA, 20 DE Octubre de 2021.

ORDENANZA N°: 497/21

VISTO:

El Expte. N° 137/21, Referido a la solicitud de adjudicación en comodato del uso de la rampa municipal solicitada por el Sr. Sosa Alfredo, y;

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se compromete al pago de un canon mensual fijo, como así también el pago de todos los servicios que demande el uso de dicha rampa, como ser, el pago del servicio de agua, de luz, etc., como así también a mantenerlo en buen estado y a darle el uso para el que fue destinado.

Que el peticionante se compromete a Prestar el servicio en forma gratuita cuando la Municipalidad lo requiera, ante cualquier tipo de emergencia o solicitud de colaboración.

Que para este Municipio de Paso de la Patria es menester apoyar los distintos micros emprendimientos de los ciudadanos de nuestra localidad, ya que esta es la mejor manera que conocemos de disminuir los índices de desocupación y de fomentar la cultura del trabajo.

Que para poder otorgar al Sr. Alfredo José Sosa el uso de la Rampa Municipal ubicada en calle San Luis esquina 25 de Mayo, es necesario confeccionar un comodato de uso.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

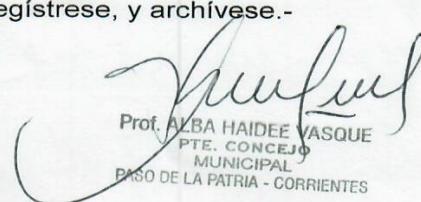
ARTICULO N° 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Alfredo José Sosa D.N.I. N° 13.921.961 un contrato de uso por el plazo de dos (2) año, para el uso de la Rampa Municipal ubicada en calle San Luis y 25 de Mayo.-

ARTICULO N° 2: ESTABLECER como obligaciones del Sr Alfredo José Sosa el pago de un canon mensual que dispondrá el Departamento Ejecutivo Municipal, así como también el pago de los Servicios de Agua y Luz y además prestar el servicio de rampa en forma gratuita cuando la Municipalidad o Instituciones de la localidad lo requieran, ante cualquier tipo de emergencia o solicitud de colaboración

ARTICULO N°3: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar el contrato de uso respectivo y establecer un canon mensual por el mismo.

ARTICULO N° 4: LA PRESENTE ordenanza será refrendado por el Secretario del Concejo Deliberante Municipal.

ARTICULO N° 5: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.-



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 01 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 211

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 497/2021, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 20 de Octubre de 2021 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2021-05767-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el Expte. N° 2021-05767-N del DEM y el Expte. N°154/2021 del CDM, por los cuales se trata el Proyecto de Ordenanza N° 497/2021, el cual hace referencia a autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Sr. Alfredo José Sosa DNI N°13.921.961 un contrato de uso por el plazo de dos (2) años, para el uso de la Rampa Municipal ubicada en calle San Luis y 25 de Mayo de esta localidad.

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 81 tercer párrafo establece: “*Vetado total o parcialmente un proyecto por el Departamento Ejecutivo, vuelve con sus objeciones al Concejo Deliberante*”.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confieres la Carta Orgánica Municipal en su artículo 81°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

Dr. Luis Alberto Alcaraz
Secretario General del Concejo
Municipalidad de Paso de la Patria



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 1º: VETAR el Proyecto de Ordenanza N°497/2021.

ARTICULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 09 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 239

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 2021-06503-N iniciado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas de este municipio.

CONSIDERANDO:

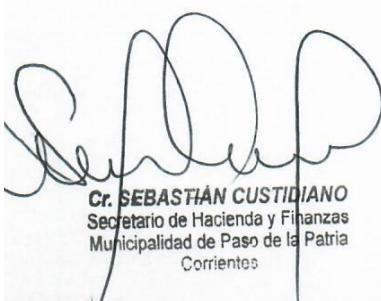
QUE, el Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Sebastián Custidiano solicita autorización para la creación de una cuenta municipal en la empresa de comercio electrónico Mercado Libre, como así también su Billetera Virtual Mercado Pago,

QUE, Mercado Libre es una plataforma virtual de e-commerce, líder en operaciones de comercio electrónico en todo el continente, y dicha plataforma ofrece productos y servicios a mejor costo.

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 94 establece: *“Son atribuciones y deberes del Intendente: inc 1- Ser el jefe de gobierno y de la administración del Municipio ...”*

QUE, en el inc 16 del mismo cuerpo establece: *“Dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, austeridad y oportunidad...”* E inc. 36: *“Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal”.*

QUE, la asesora legal del municipio, Dra María Alejandra Tillous dictamina que puede autorizar el DEM la creación de dicha cuenta y billetera virtual.



Cr. SEBASTIÁN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la creación de una cuenta a nombre de la Municipalidad de Paso de la Patria en la empresa de comercio electrónico Mercado Libre, igualmente su billetera virtual en Mercado Pago.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la utilización de la misma será previa notificación y autorización del Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. –



Cr. SEBASTIÁN CUSTODIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - C.T.E.S.



MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 035

Paso de la Patria, 07de Maro de 2022

VISTO:

El día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 08 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de Corrientes, mediante el Decreto N° 394/22 estableció Asueto para el Personal Femenino dependiente de la Administración Pública y Entes Autárquicos con motivo de conmemorarse el día Internacional de la Mujer.

QUE, resulta pertinente que la Municipalidad de Paso de la Patria siga la política instaurada por el Gobierno Provincial, dando de esta manera la posibilidad de que el personal femenino pudo celebrar su día.

QUE, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta adecuado tomar las medidas oportunas.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo sustento legal.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DECLARAR asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Paso de la Patria el día 08 de marzo del corriente exclusivamente para el personal femenino con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que si por cuestiones de funcionamiento resulte imprescindible la presencia del personal femenino dentro de la repartición municipal donde cumple sus funciones, podrán hacer uso del día que le corresponde dentro del mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.